



DECRETO Nº 0797/25
San Martín de los Andes, 18 MAR 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Gobierno; y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de provisión de 2 (dos) unidades químicas portátiles con destino a la III Jornada de Salud Tradicional Complementaria e Integrativa, evento que se realizará los días 22 y 23 de marzo del corriente en el Salón de Campo Neumeyer en el Barrio Villa Vega San Martín de nuestra localidad.

Que el municipio no cuenta con módulos sanitarios que cubran las necesidades planteadas.

Que el Sr. TREJSVOIAKOV ANDREI NICOLAS, reúne los requisitos necesarios.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar al acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

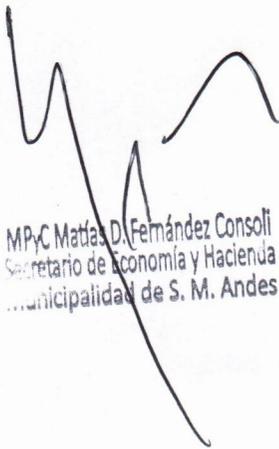
ARTICULO 1º: AUTORICÉSE la contratación con el Sr. **TREJSVOIAKOV ANDREI NICOLAS CUIT Nº 20-28400210-6**, por el servicio de alquiler de 2 (dos) unidades químicas portátiles destinadas a ser utilizadas en la III Jornada de Salud Tradicional Complementaria e Integrativa, que se realizará en nuestra Localidad, los días 22 y 23 de marzo por un monto total de **\$ 450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

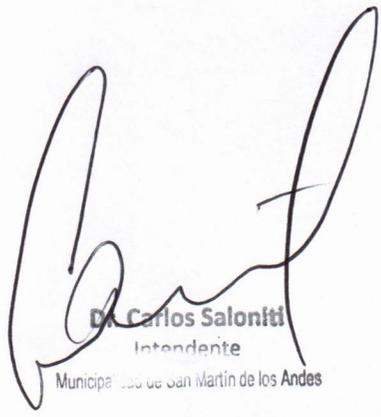
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

mb


MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes